Página 1 de 9 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

GS-2026- 005368 / COEST – AREST – MACHI 20.1

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2026

Señor Coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero
Dirección Logística y Financiera
Bogotá D.C.

CAC
F-GUGED
CIBIDO:
CHA:
ORA: 9:29

ASUNTO: Segundo informe de supervisión contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10261-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/10/2026**	**Hasta**	**05/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-024363-DILOF del 29/07/2026, el señor coronel, WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato al Jefe del Área de Relacionamiento de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, señora capitán MARILYN VIVIER ROJAS ÁLVAREZ.
- Mediante comunicación oficial No GS-2026-032196-DILOF del 03/10/2026, el señor teniente coronel, CESAR ALFONSO GELVEZ MENDOZA, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato al Jefe del Área de Relacionamiento de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, señora capitán DIANA MARIA BUILES CORREA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** (2) informes presentados

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DILOF Nro. 06-2-10261-26.

6	Guitarra	1	x
9	Bajo Eléctrico de 5 Cuerdas	1	x
12	Trompeta	3	x
14	Acordeón	1	x

Segunda entrega:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SEGUNDA ENTREGA 10 de noviembre de 2026
4	Guitarrón ½	1	x
5	Vihuela ½	1	x
7	Requinto	1	x
8	Docerola	1	x
10	Violín	2	x
11	Bajo Quinto	1	x
13	Saxo alto	1	x
15	Tuba	1	x

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05 de agosto de 2026.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de noviembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A.
Adiciones	N/A.
Modificatorios	Nro. 01 del 25 de agosto del 2026.
Prorrogas	N/A.
Otros	N/A.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 08/10/2026, la señora capitán Diana María Builes Correa realizó la radicación de la solicitud de PAC ordinario para el mes de noviembre de 2026 por un valor de $179.590.099,00 peso, mediante la comunicación oficial GS-2026-004870-COEST y registrada en el sistema MTC.

- El 15/10/2026, la señora capitán Diana María Builes Correa, supervisora del Contrato PN DILOF Nro. 06-2-10261-26, requirió a la firma UNDER MUSIC S.A.S, mediante el correo electrónico Nro. AREST-0098-2026, la remisión de las fichas técnicas de fabricante de los siguientes instrumentos correspondientes a la segunda entrega, así: guitarrón ½, vihuela ½, requinto, docerola y bajo quinto. Lo anterior con el fin de suministrar la información técnica requerida por el almacenista de DILOF para la creación e ingreso formal de los elementos en el sistema informático de inventarios de la institución.

- El 20/10/2026, la señora capitán Diana María Builes Correa, supervisora del contrato, realizó la verificación visual del estado de conservación y correcto almacenamiento de los instrumentos entregados en la primera

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.		
Cumplir integralmente la normativa ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, garantizando la protección del agua, el suelo y la calidad del aire, así como la adecuada gestión de vertimientos y emisiones, absteniéndose de superar los límites máximos permisibles y dando aplicación al tratamiento correspondiente, cuando aplique según la naturaleza de su actividad.	SI	Cumplió
Aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención y control de los impactos derivados de la ejecución contractual, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de los residuos	SI	Cumplió
Cumplir con la política ambiental de la Policía Nacional, la cual establece: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".	SI	Cumplió
Acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad.	SI	Cumplió
Garantizar que, en la fabricación, suministro, operación y/o utilización de los insumos, elementos, equipos o tecnologías requeridos para la ejecución del objeto contractual, no se empleen, incorporen ni comercialicen sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO).	SI	Cumplió
Garantizar que los bienes no contengan metales pesados ni sustancias peligrosas en recubrimientos, pinturas, adhesivos o componentes utilizados no se empleen ni incorporen metales pesados tales como plomo (Pb), mercurio (Hg), cadmio (Cd) o cromo hexavalente (Cr VI), ni sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), que puedan generar riesgos para la salud humana o el ambiente durante su fabricación, uso o disposición final.	SI	Cumplió

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
	REQUERIMIENTOS PARA TODOS LOS ITEMS		
1	GARANTIA	**SI**	La garantía fue aportada por el contratista
2	RECEPCIÓN DE LOS BIENES	**SI**	Mediante el formato de recepción de bines 001, del 26/08/2026 se realizó la primera entrega.
3	MANUALES Y CATÁLOGOS	**SI**	El contratista aporto catálogos y manuales.
4	AMBIENTAL	**SI**	El contratista aporto la certificación de medio ambiente.
5	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**SI**	El contratista presento la certificación de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
6	SEGURIDAD DE INSTALACIONES	**SI**	El contratista aporto el certificado de seguridad de instalaciones.
7	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**SI**	El contratista aporta certificado compromiso anticorrupción.
8	CONFIDENCIALIDAD	**SI**	El contratista presenta certificado acuerdo de confidencialidad.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha, no se han presentado situaciones anormales, novedades o eventualidades que afecten la ejecución del objeto contractual. El desarrollo de las actividades se ha llevado a cabo conforme a las condiciones pactadas y dentro de los tiempos establecidos en la presente contratación, evidenciando el cumplimiento de los cronogramas y procedimientos previstos

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha, se ha cumplido satisfactoriamente con la primera entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las condiciones técnicas, cantidades y plazos establecidos en los documentos contractuales. Asimismo, se verificó el cumplimiento de los requisitos correspondientes para el trámite de pago de la entrega efectuada.

De igual manera, se adelantó la radicación formal de la Factura No. 34894, expedida el 26 de agosto de 2026 por un valor total de **SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($62.787.974,00) M/CTE.**, con el fin de tramitar el pago correspondiente a la primera entrega contractual (equivalente al 25.90% de la ejecución del contrato). A dicho trámite le fue asignado el turno de pago No. 327 para su desembolso durante el mes de septiembre de 2026.

En términos generales, la ejecución del contrato avanza conforme a las condiciones actualmente vigentes, teniendo en cuenta los ajustes efectuados mediante el primer modificatorio, y en observancia de las obligaciones contractuales pactadas. A la fecha, no se han presentado situaciones adicionales que afecten el normal desarrollo de la ejecución contractual.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS: los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones bancarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

5. RECOMENDACIONES

De acuerdo con el seguimiento efectuado a la ejecución contractual, se recomienda al contratista **mantener una adecuada planeación y coordinación de las entregas pendientes**, atendiendo los plazos y demás condiciones actualmente vigentes, incluidos los ajustes formalizados mediante el primer modificatorio, con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno e integral del objeto contractual.

Asimismo, se recomienda que, previo a cada entrega, el contratista realice una **verificación detallada de los instrumentos musicales, sus características técnicas, cantidades, accesorios y demás condiciones exigidas**, asegurando que correspondan estrictamente con las especificaciones establecidas por la Entidad y evitando novedades durante el proceso de recepción e ingreso al almacén.

De igual forma, el contratista deberá procurar que **la documentación contractual, administrativa, tributaria y financiera requerida sea presentada de manera completa, correcta y oportuna**, especialmente aquella necesaria para la conformación del expediente y el trámite de las facturas, teniendo en cuenta que cualquier inconsistencia o documento faltante puede generar retrasos y afectar la programación del pago, de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Finalmente, se recomienda al contratista **mantener comunicación permanente y oportuna con la supervisión**, informando con suficiente antelación cualquier circunstancia que pueda incidir en las entregas, los plazos o el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a fin de adoptar oportunamente las acciones que correspondan y evitar afectaciones en la normal ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Capitan **DIANA MARÍA BUILES CORREA**
Jefe Área Relacionamiento Estratégico, COEST – DIPON
Supervisora contrato de compra venta PN DILOF No.06-2-10261-26
Correo electrónico: diana.builes4497@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3172962363